"2014, Año de las Letras Argentinas"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2014.

RES. PRESIDENCIA Nº 405 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 10557/14, la Res. PER Nº 773/14 - Superintendencia, La Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Isidro Martin Aramburu, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en forma transitoria en el cargo de Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 08 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, conforme el Art. I de la Res. PER N° 773/14 - Superintendencia.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Isidro Martin Aramburu, Secretario en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza dichas funciones.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Isidro Martin Aramburu y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 405 /2014

Presidente
Consejo de la Magistratura

an Manuel Olmos

Pode, Judicial do la Ciudada do Dec. la